

Carta de Compromiso del Recogepelotas

Ante la entidad mercantil MADRID TROPHY PROMOTION, S.L.U.

Recinto Caja Mágica
Camino de Perales s/n
28041 Madrid

COMPARECE

D./Dña. _____,
Fecha de nacimiento _____ (mayor de 18 años de edad)
Con dirección en _____,
Con NIF/DNI número _____,
En _____.

EXPONE

Que, con el objeto de colaborar con el torneo Mutua Madrid Open a celebrar en Madrid en la Caja Mágica entre el 12 y el 20 de Septiembre de 2020 y asegurar un desarrollo satisfactorio del mismo, ha decidido suscribir el presente compromiso de colaboración Voluntaria sometiéndolo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera. Compromiso del Recogepelotas

Por la firma del presente compromiso se incorpora como recogepelotas al Madrid Open y se compromete a:

- Desarrollar la labor que le sea encomendada como recogepelotas, en el horario previamente comprometido entre la organización y el recogepelotas.
- Aceptará la decisión de los entrenadores sobre la selección o no.
- El responsable de los recogepelotas organizará a los mismos para el torneo en turnos de sesión de mañana o sesión de tarde. Es responsabilidad del recogepelotas compatibilizar su intervención en el torneo con sus obligaciones, no haciéndose responsable la organización del torneo de cualquier consecuencia derivada de faltas escolares o laborales. No obstante, y en base a la información que facilite el recogepelotas sobre el particular horario de cada uno, el responsable intentará adecuar la actuación del recogepelotas en el turno de mañana o de tarde que sea más conveniente.
- La organización del torneo no se hace responsable del desplazamiento del recogepelotas hacia el torneo o de su regreso a su casa.
- El recogepelotas actuará de recogepelotas en todos aquellos partidos que decida el organizador del evento, sin que su intervención en uno u otro partido pueda quedar nunca a libre criterio del propio recogepelotas.
- El recogepelotas estará obligado a vestir el equipamiento oficial del torneo en todo momento en que se encuentre en el interior del recinto en el cual se llevará a cabo la celebración del torneo. Dicho equipamiento le será entregado por el organizador días antes

del comienzo del torneo. Dicha vestimenta podrá quedar en propiedad del menor una vez finalizado el torneo.

- Por su participación en el torneo, el recogepelotas podrá almorzar y/ o cenar, totalmente libre de coste para él, en aquellos lugares habilitados al efecto en el recinto en el que se celebre el torneo.
- El recogepelotas no tendrá derecho a acceder a las gradas a presenciar partidos del torneo.
- El responsable de los recogepelotas decide cómo se organizan los grupos de recogepelotas que entran a pista y quienes y cómo actúan en cada uno de los partidos.
- El recogepelotas se compromete a no interferir en ningún momento en las relaciones laborales, contractuales y patrocinio existentes entre el organizador del evento y cualesquiera personas físicas o jurídicas.
- El recogepelotas declara conocer expresamente que su imagen puede aparecer en medios de radiodifusión y prensa, on line y off line, ya sea porque éstos tienen concedidos los derechos de retransmisión de los partidos, o bien, porque dichos partidos sean de libre acceso a estos medios.
- El recogepelotas es conocedor, y se manifiesta conforme, con que también podrán actuar como recogepelotas modelos profesionales en algunos partidos.
- La organización ha suscrito el correspondiente seguro de accidentes que cubre los daños que los recogepelotas puedan sufrir durante toda la duración del torneo y dentro de las instalaciones.
- El recogepelotas se someterá a pruebas Test PCR de COVID19 para garantizar que se encuentra libre de virus antes de participar en el torneo. Los datos de dichas pruebas se manejarán de forma confidencial y privada dentro de la organización del Mutua Madrid Open.

Segundo. Obligaciones del Madrid Open

En contraprestación al compromiso del recogepelotas, Madrid Open se compromete a:

- Proporcionar al Recogepelotas la información, formación, orientación, apoyo y medios materiales necesarios para el desempeño de las funciones asignadas, con carácter previo
- Asegurar al Recogepelotas contra riesgos de accidente y responsabilidad civil derivados del ejercicio de su actividad voluntaria, de acuerdo con las disposiciones legales o reglamentarias de aplicación
- Facilitar al Recogepelotas una acreditación identificativa.

Tercero. Condiciones para el desarrollo de la tarea

Se manifiesta expresamente que la labor del recogepelotas será desarrollada de manera desinteresada y con carácter voluntario y libremente, sin traer causa de una relación laboral, funcional ó mercantil, o de obligación personal o deber jurídico, sin retribución económica y tras haber pasado los procesos de selección y formación estipulada por la organización para la realización de la misma.

El acreditado cumplirá la normativa vigente dictada por el Estado, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, etc., relativa a las medidas higiénico-sanitarias adecuadas para la reducción del riesgo de contagio por SARS-CoV-2.:

- Como norma general, será obligatorio utilizar mascarillas en tanto en ambientes cerrados como abiertos en presencia de otras personas. En ningún caso ha de tocarse la parte frontal de la mascarilla con las manos durante su uso y retirada. Tampoco se dejará la mascarilla en la frente, cuello ni se guardará en el bolsillo entre un uso y otro.
- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano, tanto al resto de personal como a clientes y respetar la distancia de seguridad siempre que sea posible.
- Lavarse minuciosamente las manos tras estornudar, sonarse la nariz o toser o tocar superficies potencialmente contaminadas (dinero, mostradores, etc.)
- Desinfectar frecuentemente, a lo largo de toda la jornada laboral, los objetos de uso personal (gafas, móviles, etc.) con agua y jabón cuando sea factible o con una solución desinfectante, en su defecto, así como los elementos del puesto de trabajo en el cambio de turno (pantalla, teclado, ratón, etc.).
- Evitar compartir equipos de trabajo o dispositivos de otros empleados.
- Limpiar y desinfectar diariamente el material de trabajo y elementos de uso (por ejemplo, el teléfono) al inicio y al finalizar la jornada.
- Llevar diariamente la ropa de trabajo limpia.
- Guardar la ropa de calle en bolsa de plástico o porta traje para que no haya contacto entre la ropa de calle y la de trabajo.
- Cualquier síntoma de enfermedad, sean o no los conocidos por COVID, avisar a la empresa y permanecer en el domicilio hasta tener diagnóstico de un médico.
- Si se tiene contacto con alguien con síntomas, permanecer en el domicilio y avisar a la empresa.

Cuarto. Duración y Causas de resolución del compromiso

El presente compromiso tendrá una duración desde la firma del mismo hasta el día 20 de septiembre de 2020, siempre y cuando el/la recogepelotas, o bien, Madrid Open decidan no rescindirlo, para lo cual deberá comunicar a la otra parte su decisión de forma expresa. Su finalización tendrá lugar por decisión de una de las partes comunicada a la otra en la forma establecida, o por el incumplimiento de las obligaciones contempladas en las cláusulas anteriormente citadas.

Quinto. Declaración de Responsabilidad

Ten en cuenta que al ser recogepelotas en el Madrid Open, reconoces que realizar dichas tareas pueden ser físicamente exigentes y estás al tanto del riesgo médico y físico asociado; aceptas que tu salud personal y tu estado físico son suficientes para permitirte realizar tales tareas sin tener que preocuparte por tu salud; y aceptas ser el único responsable de tus acciones y consecuente con el riesgo de tu participación.

Y en prueba de conformidad, firma el presente documento por y a un solo efecto en a__de_____de 20__

D. / Dña._____.

El recogepelotas

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de protección de datos (RGPD) de la Unión Europea 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016 , relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, sus datos de carácter personal serán conservados en un fichero, titularidad de Madrid Trophy Promotion, S.L.U.”, correspondiéndole a usted, en cuanto a los mismos, los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación y portabilidad que les corresponde, cuando fuese procedente, por esta misma vía.

A tal fin deberá usar para ello la misma dirección de correo utilizada para contactar con nosotros. Si desease hacerlo por escrito, bastará remitir documento en tal sentido, uniendo al mismo fotocopia de su NIF (o documento identificativo equivalente) a la dirección postal expresada en el encabezamiento de la presente Carta de Compromiso.”